



NUEVA OPCIÓN EN FORMULARIOS 1116 B Y C (TRIGO)

SEÑOR ACOPIADOR – COMERCIANTE DE GRANOS

Por la presente ponemos en su conocimiento que se han confeccionado formularios C-1116B y C-1116C, en sus versiones, láser y continuo, **con 5 copias cada formulario.**

Está previsto que este tipo de formularios, que coexisten con los formularios de 4 copias habituales, sean utilizados en las liquidaciones de TRIGO, a fin de contar con una copia celeste para su presentación en los trámites de compensación.

Esto surge en virtud de la Resolución 373/08 de la ONCCA, que indica expresamente en su artículo 4º: "*sólo se admitirá la presentación de la tercera copia (de color celeste) de los formularios 1116 B o C*". De esta forma se deja liberada dicha copia - que en otras provincias se utiliza para el registro de pago del impuesto de sellos (del que Córdoba está exento) - para presentación de solicitudes ante el mencionado organismo.

El CHC deberá solicitarlo de la manera habitual, no existiendo ningún tipo de cambio en este sentido.

Al momento de confeccionar una solicitud en esta Sociedad de Acopiadores (www.acopiadorescba.com.ar – Cartas de Porte - NUEVA SOLICITUD - Imprimir), o en cualquiera de sus sucursales y/o puntos de ventas habilitadas, deberá indicar marcando en los casilleros correspondientes, el formato requerido, **4 copias ó 5 copias.**

Para operaciones realizadas en la provincia de Córdoba, SIEMPRE corresponde que la copia Celeste quede en poder de quien realice el trámite.

En caso de solicitar formularios por quintuplicado, recuerde que su utilidad deriva sólo de las presentaciones a la ONCCA por el trigo, siendo innecesario para operaciones habituales con otros granos.

NOTA SOCACOP: Por imposición de la imprenta, nuestra Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales ha dispuesto un incremento en las Cartas de Porte y Formularios de aproximadamente un 10%.

Atte.
Juan C. Giraudo
Gerente
Socacopcba